



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5628/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
07/10/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 863/2024 que delega facultades; “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Patricia Carolina Huenqueo Canales, Directivo grado 5° EUS, Planta, de Archivo Nacional, concorra a Valdivia para asistir a actividad convocada por el Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, el motivo de esta reunión es visitar la ex Cárcel de Valdivia, donde se mantienen archivos relacionados con violaciones a los DDHH, y sostener una reunión con diversas organizaciones de Derechos Humanos que cuentan con documentación relativa a procesos de desplazamiento forzado ocurridos durante la Dictadura.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) PATRICIA CAROLINA HUENQUEO CANALES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de



REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de VALDIVIA a contar del 23 de octubre de 2025 y hasta el 24 de octubre de 2025, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viatico 1 día al 100%, 1 día al 40% , pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Dirección Archivo Nacional.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

